

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA NUEVO REACTOR DE LÍNEA 1x220 kV NUEVA POZO ALMONTE – RONCACHO EN S/E NUEVA POZO ALMONTE, INCLUIDA EN EL DECRETO EXENTO N°266/2024 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

En Santiago de Chile, a 05 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.2.2.5 de las Bases Administrativas Generales, referido a la Evaluación de Ofertas Administrativas recibidas, el Propietario REDENOR ha elaborado la presente Acta que contiene el resultado de:

- La evaluación de los documentos y antecedentes presentados por aquellos Proponentes que, de acuerdo con la Verificación de Completitud de Ofertas Administrativas evidenciaron faltas, errores, documentos incompletos o que no cumplían con las solemnidades y formalidades requeridas, en la forma en que debieron presentarse según las Bases.
- La Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad que calificaron para esta etapa.
- La Evaluación de Experiencia y Competencia Técnica de los Proponentes que calificaron para esta etapa.
- Los Proponentes que califican para la evaluación de las Ofertas Técnicas.

A. Matriz de Verificación de Completitud de las Ofertas Administrativas, que incluye la calificación de los antecedentes presentados.

De acuerdo con las rondas de solicitud de aclaraciones que fueron solicitadas por el Propietario REDENOR, ver Anexo N°2 “Tabla de Aclaraciones del Proceso”, los Proponentes debían presentar nuevos documentos y/o aclarar los presentados en la instancia de aclaraciones o rectificaciones, con el objeto de subsanar aquellos reparos u observaciones realizadas. La entrega de estos nuevos antecedentes y aclaraciones se realizó a través del Portal de Licitaciones.

A continuación, y para cada Proponente, se procede a indicar, si corresponde, cuáles fueron los reparos u observaciones efectuados a los documentos de las Ofertas Administrativas, en las rondas de solicitud de aclaraciones, así como una descripción de cómo se subsanaron tales reparos.

1. ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A AGENCIA EN CHILE.

El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas. El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

Según el numeral 9.2.2.1 de las Bases Administrativas Generales, si luego de la solicitud de aclaración, la Propuesta mantiene la condición cero (0) en cualquiera de los documentos señalados en la Matriz de Verificación de Completitud de Ofertas Administrativas, esta será declarada fuera de Bases, quedando el o los Proponentes

eliminados del Proceso de Licitación, información que se presenta en Anexo N°1 “Verificación de Completitud de las Ofertas Administrativas”.

B. Proponentes excluidos del proceso de licitación por no cumplir con la Matriz de Verificación de Completitud de las Ofertas Administrativas.

De acuerdo con el resultado de la evaluación de la Matriz de Verificación de completitud de las Ofertas Administrativas, realizada en la letra A. de la presente Acta, no hay Proponentes que sean declarados fuera de bases en esta instancia de la evaluación.

C. Proponentes que califican a Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad.

Atendido lo expuesto en la presente Acta, los siguientes Proponentes han entregado correctamente la documentación solicitada en sus Ofertas Administrativas, con las solemnidades y/o formalidades requeridas por las Bases de Licitación, por lo cual califican a Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 9.2.2.2 de las Bases Administrativas Generales:

1. ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A AGENCIA EN CHILE

D. Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad.

De conformidad con lo señalado en los numerales 9.2.2.2 de las Bases Administrativas Generales, en Anexo N°3 “Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad”, se presenta la evaluación de Antecedentes de los Proponentes indicados en la letra C. de esta Acta.

Los puntajes o calificaciones obtenidos para cada ítem serán sumados ponderadamente por el factor señalado en la columna “Ponderación” de la Tabla 5 “Calificación Ponderada de Antecedentes Financieros; Obras Paralizadas, con Litigios o Paralizadas; Laborales; Previsionales y de Siniestralidad” de las Bases Administrativas Generales, determinando la calificación total ponderada de la Oferta Administrativa en sus Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad. Para proceder a evaluar la(s) Oferta(s) Técnica(s) del Proponente, la calificación total ponderada deberá ser de al menos 75 puntos; en caso contrario, la Propuesta será declarada fuera de Bases, quedando inmediatamente el Proponente excluido de la Licitación respecto de dicha Propuesta.

De acuerdo con el resultado de la evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad, todos los Proponentes califican en esta instancia de la evaluación.

E. Propuestas excluidas del proceso de licitación por no cumplir con la evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad y excluidas del proceso de evaluación de las Ofertas Técnica y Económica.

De acuerdo con el resultado de la evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad, realizada en la letra D. de la presente Acta, no hay Proponentes que sean declarados fuera de bases en esta instancia de la evaluación.

F. Evaluación de Experiencia y Competencia Técnica

De conformidad con lo señalado en el numeral 9.2.2.3 de las Bases Administrativas Generales, a continuación, se presenta la evaluación de la Experiencia y Competencia Técnica de los Proponentes que cumplieron con la Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad indicada en el numeral 9.2.2.2 de las Bases Administrativas Generales.

En evaluación de la Experiencia y Competencia Técnica del Proponente, los Proponentes deberán acreditar que durante los últimos 8 años ejecutó, como Contratista principal, dos (2) o más proyectos eléctricos o industriales de similar tipo (línea o subestación) y nivel de tensión similar (baja, media o alta).

En el caso de proyectos ejecutados en forma directa por su casa matriz, por las filiales del Proponente, o por un socio o accionista que tenga al menos un 30% de participación en el capital social o por matriz o filial de este último, se considerarán aquellos ejecutados como contratista principal o como mandante de la obra.

Las Propuestas que no cumplan con lo señalado precedentemente serán declaradas fuera de base y eliminadas del Proceso de Licitación.

Para esta instancia de evaluación, se indica que los Proponentes que cumplieron con acreditar la experiencia solicitada son:

1. ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A AGENCIA EN CHILE

Administrativas Generales. El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

G. Proponentes que califican para la Apertura y Evaluación de Ofertas Técnicas.

Atendido lo expuesto en la presente Acta, los siguientes Proponentes califican para la Apertura y Evaluación de todas sus Ofertas Técnicas:

1. ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A AGENCIA EN CHILE

Se notifica la presente Acta a los Participantes a través de la plataforma de licitaciones del Propietario REDENOR – LICITA y mediante su publicación en el Portal de Licitaciones y Sitio web del Coordinador.



Pedro Ortega de Arcos
Subgerente de Oficina Técnica
Red Eléctrica del Norte S.A.

ANEXO N°1 - VERIFICACIÓN DE COMPLETITUD DE LAS OFERTAS ADMINISTRATIVAS

Proceso de Licitación de la Obra Nuevo Reactor de Línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte – Roncacho en S/E Nueva Pozo Almonte, incluida en el Decreto Exento N°266/2024

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	PROPONENTES
	CUMPLE 1 = Sí / 0 = No / N/A = No Aplica
	1
Documento A-1: "Declaración Jurada de Aceptación de las Bases e Independencia de la Propuesta"	1
Documento A-2: "Descripción e Individualización del Proponente"	1
Documento A-3: "Designación del Representante del Proponente"	1
Documento A-4: "Escritura Pública de Promesa de Constituir una Sociedad en Chile o una Agencia de la Sociedad Extranjera"	1
Documento A-5: "Garantía de Constitución"	1
Documento A-6: "Acuerdo de Consorcio"	1
Documento A-7: "Garantía de Seriedad de la Propuesta"	1
Documento A-8: "Constitución Jurídica del Proponente"	1
Documento A-9: "Antecedentes Comerciales y Financieros"	1
Documento A-10: "Contratos de Obras con Litigios, Obras Paralizadas o Intervenidas y obras Adjudicadas con Boletas de Garantía cobradas "	1
Documento A-11: "Cumplimiento de Obligaciones Laborales y/o Previsionales"	1
Documento A-12: "Siniestralidad y Accidentabilidad"	1
Documento A-13: "Acreditación Experiencia y Competencia Técnica del Proponente"	1
Documento A-14: "Declaración de cumplimiento de pago a proveedores"	1

N°	LISTADO DE PROPONENTE
1	ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A AGENCIA EN CHILE

Anexo 2 - Tabla Aclaraciones

Proceso de Licitación de la Obra Nuevo Reactor de Línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte – Roncacho en S/E Nueva Pozo Almonte, incluida en el Decreto Exento N°266/2024

Ronda	Correlativo	N° Pregunta	Proponentes	Tipo Oferta CONSORCIO / INDIVIDUAL	Código de Obra	Tipo de Aclaración	Documento	Pregunta / Observación	Respuesta
1°	1	1	Andaluz de Montajes Eléctricos y Telefónicos Sociedad Anónima Agencia en Chile	CONSORCIO	24_266_OA_02	Administrativa	A-7	Se solicita que el (los) representante (s) de AMETEL CONSORCIO, suscriba un complemento al Anexo N°6 (Declaración de Aceptación de Cobro de la Garantía de Seriedad de la Propuesta), en el sentido de incorporar la siguiente frase: "Se renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción o derecho con el fin de trabar embargo y/o medidas precautorias respecto de la garantía entregada, conforme al Anexo 6 de las presentes Bases". El referido complemento deberá considerar el título "Complemento de Anexo N°6", deberá incluir la frase antes señalada y deberá ser firmado electrónicamente (Firma Electrónica Avanzada) o autorizada ante Notario Público en Chile.	Se adjunta documentación solicitada en la carpeta 01_Aclaraciones A-7
1°	2	2	Andaluz de Montajes Eléctricos y Telefónicos Sociedad Anónima Agencia en Chile	CONSORCIO	24_266_OA_02	Administrativa	A-9	Se solicita el envío de los EEFF auditados del 2025 por parte de AMETEL AGENCIA (contamos con los 2023 y 2024) y el cálculo de ratios con esta nueva información y en el caso de AMETEL LATAM si no cuenta con los EEFF auditados, tal como indican las bases se requieren los balances de 8 columnas con firma de Contador o Representante Legal (períodos 2023-2024-2025) y el cálculo de las ratios con esta nueva información. Se requiere aclaratoria de morosidades vigentes y carpeta Tributaria del SII	Se adjunta documentación solicitada en la carpeta 01_Aclaraciones A-9 01_EEFF 02_Calculo de Ratios 03_Aclaratoria de morosidades vigentes 04_Carpeta Tributaria SII
2°	3	1	Andaluz de Montajes Eléctricos y Telefónicos Sociedad Anónima Agencia en Chile	CONSORCIO	24_266_OA_02	Administrativa	A-9	1- Se requiere documento que respalde el SOE de las empresas ya que tenemos el indicador y el ratio calculado, pero necesitamos contrastar con algún documento formal. 2- Necesitamos nos puedan comentar a que se debe el alza tan importante en los ingresos de Ametel LATAM que pasan de 13 MCLP a 530 MCLP entre los ejercicios 2024 y 2025. Este requerimiento se debe a que contamos sólo con balance de 8 columnas y no EEFF auditados.	1- En relación con la observación respecto al respaldo documental del SOE de las empresas, les detallamos a continuación la metodología de cálculo utilizada y los respaldos correspondientes: Respecto a la metodología, la forma de calcular el SOE ha sido la de restar a los importes de adjudicación de cada proyecto, el % de avance de obra ejecutado a la fecha de presentación de propuestas. El % de avance de cada proyecto ha sido computado según los informes oficiales del CEN correspondientes a febrero (se adjuntan) los cuales fueron tomados como base para el cálculo de los datos incluidos en el Anexo 16 enviado. Cabe señalar que, para la elaboración del SOE, se realizó una estimación del cierre de marzo (que adjuntamos, ya que a fecha de hoy están disponibles). Por este motivo, los porcentajes de avance reflejados en el SOE son levemente superiores a los informados en los reportes publicados por el CEN correspondientes a febrero. Se adjunta febrero y marzo para que puedan contrastar la consistencia de los datos proporcionados. Entendemos que la documentación adjunta permite respaldar adecuadamente los indicadores y ratios presentados, dando respuesta a la subsanación solicitada. Asimismo, se adjuntan los Cuadros de Obra enviados para su revisión. 2- En relación con el incremento observado en los ingresos de Ametel LATAM, que pasan de 13 MCLP en el ejercicio 2024 a 530 MCLP en el ejercicio 2025, se informa lo siguiente: Ametel LATAM fue constituida en el año 2013 con el objetivo de desarrollar su actividad en el rubro de la energía en Chile, debido a las enormes expectativas que se presentaban en ese momento. No obstante, de manera provisional, la sociedad dejó de mantener actividad operativa a partir del año 2019, debido fundamentalmente a las dificultades operativas que surgieron durante el estallido social, que se

Ronda	Correlativo	N° Pregunta	Proponentes	Tipo Oferta CONSORCIO / INDIVIDUAL	Código de Obra	Tipo de Aclaración	Documen- to	Pregunta / Observación	Respuesta
									<p>encadenaron con la pandemia COVID, cierres de fronteras y posterior hiperinflación de precios de materias primas, permaneciendo sin una operativa relevante durante varios años.</p> <p>Durante ese período Ametel operó fundamentalmente mediante su Agencia en Chile, que permaneció operativa ya que tenía contratos firmados de proyectos decretados, y decidió afrontar esos compromisos a pesar de las enormes dificultades que presentaron durante ese periodo, los cuales se han finalizado todos ellos con éxito. En la actualidad, y debido nuevamente a las oportunidades que se presentan en el sector energético y pronosticando un horizonte de importantes inversiones y gran número de proyectos por venir, Ametel LATAM ha apostado desde 2025 por el relanzamiento de su actividad.</p> <p>En este sentido, el incremento de ingresos registrado en 2025 se explica por la reactivación operativa de la sociedad y por el importante volumen de actividad que se está experimentando en el panorama eléctrico nacional en Chile, que se encuentra totalmente en línea con la estrategia del grupo Ametel.</p>

Anexo N° 3 - Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad

Proceso de Licitación de la Obra Nuevo Reactor de Línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte – Roncacho en S/E Nueva Pozo Almonte, incluida en el Decreto Exento N°266/2024

Ítem N°	Materia o Antecedentes	Ponderación	ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A AGENCIA EN CHILE	
			Calificación	Puntos
1	Ratio Estado de Situación: Deuda Total / Patrimonio Neto	20%	75	15,00
2	Ratio Deuda Financiera Neta/ EBITDA	8%	100	8,00
3	SOE / Patrimonio Neto	8%	100	8,00
4	Eventos comerciales negativos (DICOM o Certificado Equivalente), últimos 12 meses	5%	100	5,00
5	Número de Obras en Litigio en los últimos 3 años.	13%	100	13,00
6	Obras paralizadas, intervenidas y/o boletas de garantía cobradas en los últimos 5 años	13%	100	13,00
7	Cumplimiento de Obligaciones Laborales, Previsionales y de Pago a Proveedores.	13%	100	13,00
8	Índice de Accidentabilidad.	10%	100	10,00
9	Índice de Siniestralidad.	10%	100	10,00
Calificación total ponderada de los Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad		100%		95,00